



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAPATERO

Territorio Agrícola y Ganadero

PROVINCIA DE LAMAS – REGIÓN SAN MARTÍN

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2020-MDZ

Zapatero 21 de Julio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAPATERO

VISTO:

El Informe N° 005-2020-GDELyA-MDZ; de fecha 20 de julio de 2020 del Gerente de Desarrollo Económico Local y Ambiental; solicitando Aprobación del **PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAPATERO** – (Programa Municipal EDUCCA 2020 – 2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Zapatero, aprobado mediante Ordenanza Distrital N.° 010-CMD-2019.

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo Anual del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Zapatero (Programa Municipal EDUCCA 2020 - 2022), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental, Oficina de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Zapatero (Programa Municipal EDUCCA 2020-2022).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAPATERO
ALCALDÍA
Ing. René Ríos Ríos
ALCALDE DISTRITAL DE ZAPATERO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAPATERO

Territorio Agrícola y Ganadero

PROVINCIA DE LAMAS – REGIÓN SAN MARTÍN

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2020-MDZ

Zapatero 21 de Julio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAPATERO

VISTO:

El Informe N° 005-2020-GDELyA-MDZ; de fecha 20 de julio de 2020 del Gerente de Desarrollo Económico Local y Ambiental; solicitando Aprobación del **PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAPATERO** – (Programa Municipal EDUCCA 2020 – 2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Zapatero, aprobado mediante Ordenanza Distrital N.° 010-CMD-2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo Anual del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Zapatero (Programa Municipal EDUCCA 2020 - 2022), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental, Oficina de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Zapatero (Programa Municipal EDUCCA 2020-2022).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAPATERO

Ing. René Ríos Ríos
ALCALDE DISTRITAL DE ZAPATERO